



**COMUNICADO  
MEFP/VPCF/DGSGIF/Nº 012/2019**

**MODULO DE EJECUCIÓN DEL GASTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA (SIGEP)**

La Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF) comunica a las entidades públicas que operan el Módulo de Ejecución del Gasto del SIGEP, que se habilitó el proceso de reversión de documento de deuda flotante y regularización **por pago efectuado con débito automático**, para mejor información se insinúa revisar:

Guía Reversión Documento de Deuda Flotante y Regularización por Pago  
Efectuado con Débito Automático

La Paz, 29 de enero de 2019

